

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

18169 *Resolución de 18 de agosto de 2026, de la Dirección General de la Policía, por la que se modifica la de 3 de agosto de 2026, por la que se publica la relación de personas que han superado las fases de oposición y concurso y son convocadas al curso de especialización y a la fase de módulo de formación práctica en el puesto de trabajo del proceso selectivo de personal facultativo y técnico del Cuerpo Nacional de Policía, convocado por Resolución de 9 de enero de 2026.*

Por Resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 9 de enero de 2026 (BOE núm. 12, de 14 de enero de 2026), se convoca proceso selectivo para la provisión de plazas de personal facultativo y técnico de la Policía Nacional, correspondientes a la convocatoria 2026.

Por Resolución de 3 de agosto de 2026, del mismo órgano directivo, se declaran admitidos a participar en la fase de curso de especialización y en la fase de módulo de formación práctica en puesto de trabajo a los aspirantes que han obtenido mayor puntuación según el orden de preferencia indicado en su solicitud.

Con posterioridad a la publicación de la citada resolución y dentro del plazo de renuncias establecido en la misma, una de las participantes seleccionadas para la realización de la fase de curso de especialización y a la fase de módulo de formación práctica en puesto de trabajo, renunció a continuar en el proceso selectivo.

Por consiguiente, esta Dirección General dispone:

Primero.

Dejar sin efecto la admisión a la fase de curso de especialización y a la fase de módulo de formación práctica en puesto de trabajo, y su posterior nombramiento como funcionaria en prácticas, a la aspirante que se relaciona en el anexo I, a quien conforme al baremo indicado se le asignaba la plaza mencionada en el citado anexo, por haber renunciado a continuar en el proceso selectivo.

Segundo.

Como consecuencia de la citada renuncia, en virtud de lo establecido en la base 14 de la convocatoria que refiere que «Una vez publicada la resolución que designa a las personas que tienen que efectuar el curso de especialización, si se produjera una renuncia dentro del plazo de diez días naturales desde la citada publicación, el Director General de la Policía, a propuesta del tribunal calificador, nombrará para la realización del citado curso al siguiente de los solicitantes de la plaza inicialmente asignada, conforme a la puntuación total obtenida y el orden de prelación establecido en su solicitud», procede modificar la asignación de la plaza a la aspirante que se indica en el anexo II, que ya fue admitida a la fase del curso mediante la Resolución de 3 de agosto de 2026 mencionada, a la que se le adjudica inicialmente la plaza que se indica en el referido anexo.

Tercero.

Declarar admitida a participar en la fase de curso de especialización a la persona participante que se reseña en el anexo III, con indicación de la plaza que se le asigna

inicialmente, de conformidad con la puntuación obtenida en la fase de concurso y su orden de preferencia.

La adjudicación de plazas a las aspirantes mencionadas en los apartados segundo y tercero de esta resolución, está condicionada a la superación de la fase de curso de especialización y de la fase de módulo de formación práctica en puesto de trabajo establecidos en las bases 10 y 11 de la convocatoria, al mantenimiento de la puntuación máxima para la misma y a su nombramiento como funcionario facultativo o técnico, según corresponda, de la Policía Nacional.

Cuarto.

De conformidad con lo que, para el acceso a las plazas de facultativos y técnicos de la Policía Nacional, dispone el Real Decreto 853/2022, de 11 de octubre, y lo dispuesto en la normativa establecida en la Resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 9 de enero de 2026, (BOE núm. 12, de 14 de enero de 2026) por la que se convoca proceso selectivo para la provisión de plazas de personal facultativo y técnico de la Policía Nacional:

Se convoca al personal aspirante que se relaciona en el anexo III de esta resolución a la fase del curso de especialización selectivo a que se refiere la base 10 de la convocatoria, el cual está destinado a los aspirantes no procedentes de la Policía Nacional, que se realizará en el Centro de Altos Estudios Policiales de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía, sita en Madrid, plaza de Carabanchel, 5, entre el 2 de septiembre y el 2 de diciembre de 2026. La fase de formación práctica en el puesto de trabajo se desarrollará en el destino asignado en la presente resolución, entre el 3 de diciembre de 2026 y el 3 de marzo de 2027.

El personal aspirante que deba realizar la primera fase se personará en el lugar indicado en el párrafo anterior el próximo día 2 de septiembre de 2026, a las 11:30 horas. El alumnado convocado al presente curso acudirá de paisano, manteniendo la corrección en la vestimenta, acorde con la imagen institucional que corresponde a un entorno policial.

Quienes superen la fase de curso de especialización y los aspirantes pertenecientes a la Policía Nacional, se presentarán el día 3 de diciembre de 2026 en la sede de la plaza que le sea asignada.

Quinto. *Reclamaciones.*

Contra la presente resolución y los actos derivados de la misma que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Director General de la Policía, en los términos previstos en los artículos 114,123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el tribunal correspondiente, según lo dispuesto en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 18 de agosto de 2026.—El Director General de la Policía, Francisco Pardo Piqueras.

ANEXO I

DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Plaza adjudicada
***5087**	TRIGUERO RUIZ, MIRIAM.	19.90	T010

Total 1.

ANEXO II

DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Plaza adjudicada
***9240**	DÍAZ SANTANA, JULIA MARÍA.	19.15	T010

Total 1.

ANEXO III

DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Plaza adjudicada
***6158**	DÍAZ PABLOS, SUSANA.	18.45	T009

Total 1.